TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. DENOMINACIÒN DEL SERVICIO

Contratación del servicio de un (01) personal de enfermería para control de síntomas de coronavirus (COVID-19) en el personal de la EPS EMAPICA S.A.

II. OBJETO

Contratación de un (01) Licenciado en enfermería para control de síntomas de coronavirus (COVID-19) en el personal de la EPS EMAPICA S.A., con el fin de apoyar al médico ocupacional en el control y prevención de síntomas de Coronavirus (COVID-19).

III. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer el Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 para el personal de la EPS EMAPICA S.A., mediante el control de posibles síntomas de Coronavirus (COVID-19).

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1 Actividades:

- Realizar el control de síntomas de Coronavirus (COVID-19) al personal de las distintas Sedes de EPS EMAPICA S.A.
- Llevar el control de toma de temperatura de todo el personal de EPS EMAPICA S.A.
- Realizar visita a las oficinas de la empresa, supervisando el correcto uso de los equipos de protección personal (mascarillas) brindado por la EPS EMAPICA S.A.
- Realizar visitas al domicilio de los trabajadores a solicitud del médico ocupacional o la Oficina de Recursos Humanos para el seguimiento de salud correspondiente.
- Apoyo en las actividades de capacitación al personal de la EPS EMAPICA S.A., previa coordinación con la Oficina de Recursos Humanos.
- Apoyo en actividades de prevención relacionados a la salud ocupacional y seguridad y salud en el Trabajo.
- Seguimiento a los casos sospechosos y confirmados de COVID 19.
- Apoyo en la elaboración de reportes de control de casos sospechosos y confirmados del médico ocupacional.

EPS EMAPICA S.A. Vº Bº Jefe de Recursos Humanos Abog. García León Luigui Arnulfo

4.2 Obligaciones del Contratista:

- La prestación del servicio será en las instalaciones de la EPS EMAPICA S.A.
- Los implementos de seguridad y salud en el trabajo del personal de salud están a su cargo.

4.3 Obligaciones de EPS EMAPICA S.A.

- Proporcionar un ambiente con el equipamiento mínimo necesario para la atención que se realizará a los trabajadores.
- Entregar la lista con datos de todo el personal de la empresa.
- Para las visitas al domicilio de los trabajadores EPS EMAPICA S.A. proporcionará la movilidad para el traslado correspondiente.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Licenciado en Enfermería con habilidad profesional vigente.
- Experiencia mínima de dos (02) años.
- Constancia de Registro Nacional de Proveedor Vigente
- Curriculum Vitae documentado en calidad de Declaración Jurada debidamente visado.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista realizará sus servicios en la Sede Central de la EPS EMAPICA S. A. ubicado en Calle Castrovirreyna N°487, de la ciudad de Ica.

05

El período de prestación del servicio indicado será de tres (03) meses, contabilizado a partir del día de la suscripción del contrato o de notificada la Orden de Servicio.

VII. ENTREGABLES

El contratista deberá entregar un (01) informe mensual, en dos ejemplares a la Oficina de Recursos Humanos:

El informe deberá contener las actividades desarrolladas conforme a lo solicitado en el numeral 4.1 del presente TDR.

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el/la jefe de la Oficina de Recursos Humanos. Para lo cual el contratista deberá presentar carta dirigida al jefe de la Oficina de Recursos Humanos presentando el entregable mensual en dos 02 juegos originales (01 para custodia de RR. HH y 01 para trámite de pago), adjuntando el Comprobante de Pago y Código de Cuenta Interbancaria -CCI.

IX. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, dentro de los quince (15) días calendarios posteriores a la emisión de la conformidad de la Oficina de Recursos Humanos de la EPS EMAPICA S.A.

EPS EMAPICA S.A. V° B° Jefe de Recursos Humanos Abog. García León Luighi Arnulfo

X. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá guardar reserva y confidencialidad respecto del objeto de la prestación de servicios, y respecto de los documentos que por este contrato se originen.

XI. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Empresa le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\textbf{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días,: F 0.40.
Para plazos mayores a sesenta (60) días:
b.1) F = 0.25

Otras Penalidades:

En caso de inasistencia a reuniones de coordinación de manera presencial, se le aplicará una penalidad del 4% del monto contratado.
Cuyo medio de verificación será el Acta de Reunión.

EPS EMAPICA S.A.
Abog. García León Luighi Arnulfo
Jefe de Recursos Humanos